



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2015-MDS-CM

Sayán, 29 de setiembre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N°215-2015-OAJ/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y del Alcalde ejecutar dichos acuerdos, conforme al numeral 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley 27972, señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal es: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Que, mediante Informe Legal N°215-2015-OAJ/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta viable la suscripción de Convenio entre la ONG BUCKNER Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán, presentado por la señora Claudia M. León Vergara, en su condición de Directora de BUCKNER PERU; conforme a los fundamentos precedentes y para lo cual el Secretario General deberá elevar los autos al Concejo Municipal para ser sometido a votación mediante Acuerdo de Concejo, asimismo opina que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del referido convenio con la ONG Buckner Perú.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio entre la ONG BUCKNER Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán, por el periodo de un (1) año, contados a partir del día siguiente de notificado el presente Acuerdo a la parte interesada, conforme a lo expresado en el Informe Legal N° 215-2015-OAJ/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y Oficina de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE